



PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

CURSO 2025-2026

IES PEDRO SOTO DE ROJAS





PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

1. FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA.

2. PRINCIPIOS GENERALES

3. OBJETIVOS DEL PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.

4. FASES DEL PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

4.1. Actividades de Prevención

4.2. Detección durante el proceso de enseñanza-aprendizaje

4.3. Identificación de la respuesta educativa

4.4. Intervención desde las aulas específicas y de apoyo

5. MEDIDAS GENERALES DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

5.1 Otras medidas generales de atención a la diversidad

5.2. Programas

6. MEDIDAS ESPECÍFICAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD YA LAS DIFERENCIAS INDIVIDUALES

-Procedimientos para la detección del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo

7. MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD EN BACHILLERATO

8. PROCEDIMIENTO DE INCORPORACIÓN A LOS PROGRAMAS

9. COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN DEL PROFESORADO

10. ORGANIZACIÓN DE LA ATENCIÓN AL ALUMNADO NEAE

11. PROCEDIMIENTOS PARA EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS

ANEXO

ANEXO I: PROGRAMA BASE DE DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR

ANEXO II: PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN DE ALUMNADO CON NEAES



1.FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA.

Atender a la diversidad es llevar a cabo todas aquellas actuaciones y medidas educativas que garantizan la mejor respuesta a las necesidades y diferencias de todos y cada uno de los alumnos y alumnas en un entorno inclusivo, ofreciendo oportunidades reales de aprendizaje en contextos educativos ordinarios. (Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía...)

Según el desarrollo de la LOMLOE la atención a la diversidad es una necesidad que abarca a todas las etapas educativas y a todos los alumnos. Es decir, se trata de contemplar la diversidad de las alumnas y alumnos como principio y no como una medida que corresponde a las necesidades de unos pocos.

Nos introduce en el concepto de educación INCLUSIVA, así menciona que deben asegurarse los «ajustes razonables» en función de las necesidades individuales y prestar el apoyo necesario para fomentar el máximo desarrollo educativo y social de todos y todas, en igualdad de condiciones con los demás.

Un buen tratamiento de la diversidad desde el punto de vista educativo ha de promover el respeto y la atención de la misma. Pero ha de ir más allá. Respetar la diversidad y atenderla, ha de desembocar, ineludiblemente, en la necesidad de potenciar y/o compensar algunas de las variables que originan diferencias, que implican situaciones de desventaja respecto de los demás, con independencia de que esas diferencias sean objetivamente positivas o negativas respecto del canon común.

Respetamos en el centro un modelo de diversidad que ponga en pie una serie de principios globales que desemboquen en una puesta en práctica de una respuesta educativa que aborde a todos los integrantes de la comunidad educativa:

- ✓ Nuestro proyecto se basa en el continuo de recursos que hay que poner en funcionamiento para atender al continuo de necesidades.
- ✓ El diagnóstico y las valoraciones que se lleven a cabo intentará detectar las incongruencias entre situación y estilo de aprendizaje del alumnado y propuesta curricular y metodología, para hacer propuestas en todos los aspectos tendentes a ajustar el proceso enseñanza-aprendizaje a ese alumno en concreto, minimizando, así, los efectos negativos que implica la escolarización e integración de estos alumnos.
- ✓ La atención a la diversidad debe impregnar el proyecto de centro, a los profesionales que trabajan en él y toda la práctica educativa que se planifique.
- ✓ Para que este planteamiento se pueda llevar a cabo y sea una realidad será necesario incorporar cambios de actitudes y metodológicos en el profesorado ordinario. Éste y el trabajo en equipo serán la clave de éxito en los procesos de atención a la diversidad.
- ✓ La equidad, que garantice la igualdad de oportunidades, la inclusión educativa y la no discriminación debe actuar como elemento compensador de las



desigualdades personales, culturales, económicas y sociales, con especial atención a las que deriven de discapacidad. El alumnado con dificultades en su proceso de enseñanza aprendizaje debe tener las mismas oportunidades que el resto de sus compañeros a la hora de acceder al currículo.

- ✓ La flexibilidad para adecuar la educación a la diversidad de aptitudes, intereses, expectativas y necesidades del alumnado, así como a los cambios que experimentan el alumnado y la sociedad.

Todo esto se engloba en lo que en la actualidad se denomina “*LA INCLUSIÓN EDUCATIVA*”.

En este sentido, nuestra propuesta tiene como finalidad desarrollar y potenciar la educación inclusiva siempre que ésta apueste por una educación personalizada, realista, equilibrada, práctica y reflexiva, diseñada a la medida de todos los alumnos en grupos homogéneos de edad, con una diversidad de necesidades, habilidades y niveles de competencias. Se fundamenta en proporcionar aquellas medidas que sean necesarias, bien con un apoyo dentro del aula ordinaria, o en intervenciones puntuales individualizadas para atender a cada persona como ésta precisa, desde una perspectiva plural y diversa.

El enfoque de educación inclusiva implica modificar substancialmente la estructura, funcionamiento y propuesta pedagógica de los centros para dar respuesta a las necesidades educativas de todos y cada uno de los alumnos/as, de forma que todos tengan éxito en su aprendizaje y participen en igualdad de condiciones. Todos los alumnos se benefician de una enseñanza adaptada a sus necesidades e intereses.

Este plan, debe incorporarse al Proyecto Educativo de Centro y su concreción se incluirá en la Programación General Anual. Asimismo, este documento tiene relación con otros dos instrumentos incluidos en el Proyecto Educativo y que contribuyen a la atención a la diversidad de forma ordinaria, como son el Plan de Acción Tutorial y Plan de Orientación Académica y Profesional. La Comisión de Coordinación Pedagógica será concedora del mismo y aprobará las líneas generales de dichos documentos. Los departamentos didácticos incluirán en sus programaciones un apartado dedicado a la atención a la diversidad, dentro del cual se recogerán los aspectos generales que compete a la organización de las medidas que se plantean en este documento.

2. PRINCIPIOS DE LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

- La consideración y el respeto a la diferencia, así como la aceptación de todas las personas como parte de la diversidad y la condición humana.
- La personalización e individualización de la enseñanza con un enfoque inclusivo, dando respuesta a las necesidades educativas del alumnado, ya sean de tipo personal, intelectual, social, emocional o de cualquier otra índole, que permitan el máximo desarrollo personal y académico del mismo.



- La organización del centro y de los recursos se deben ordenar prioritariamente para dar respuesta a la diversidad.
- La detección e identificación temprana de las necesidades educativas del alumnado que permitan adoptar las medidas más adecuadas para garantizar su éxito escolar, poniéndolas en práctica tan pronto como se detecten las necesidades.
- La igualdad de oportunidades en el acceso, la permanencia, la promoción y titulación en la etapa.
- La equidad y excelencia como garantes de la calidad educativa e igualdad de oportunidades, ya que estas solo se consiguen en la medida en que todo el alumnado aprende el máximo posible y desarrolla todas sus potencialidades.
- La resolución de los conflictos producidos en el centro se entenderá como un recurso más a utilizar en la formación integral del alumnado. Dicha resolución pacífica de los conflictos estará basada en la prevención de conductas no adecuadas, la reparación de daños, la conciliación de las partes y la valoración y el fomento de actitudes positivas del alumnado.

3.OBJETIVOS

El presente Plan tiene como función disponer las medidas de atención a la diversidad, tanto organizativas como curriculares, que permita a nuestro Centro, en el ejercicio de su autonomía, una organización flexible de las enseñanzas y una atención personalizada al alumnado en función de sus posibilidades personales, sociales y culturales.

Los objetivos que pretenden son:

- Establecer, a través del Proyecto Educativo un proyecto inclusivo que recoja aquellas medidas de actuación que nos ayuden a prevenir y posteriormente intervenir, tanto en la aparición de desajustes, dificultades y trastornos, como en la detección de estos en nuestro alumnado.
- Establecer un marco general de trabajo que permita a los equipos educativos de nuestro centro la toma de medidas y decisiones respecto al proceso de enseñanza aprendizaje del alumnado que contribuyan a que éste aproveche sus capacidades y se favorezca así la consecución de los fines académicos establecidos en el currículum de la etapa.
- Se potenciará el Diseño Universal de Aprendizaje (DUA) para garantizar una efectiva educación inclusiva, permitiendo el acceso al currículo a todo el alumnado que presente necesidades específicas de apoyo educativo.
- Entender la evaluación psicopedagógica como recurso que contribuya junto a los equipos educativos a la detección de dificultades de aprendizaje, así como los programas de intervención más adecuados.



- Contemplar medidas generales y específicas que permitan prevenir dificultades y ofertar respuestas adecuadas a las necesidades de cada alumno.
- Decidir, junto a los equipos educativos, después de la evaluación inicial, las modalidades de escolarización, intervención y agrupamiento de estos alumnos.
- Trabajar los programas de refuerzo y de adaptación curricular y realizar el seguimiento sistematizado de su aplicación.
- Planificar propuestas educativas diversificadas de organización, procedimientos, metodología y evaluación adaptadas a las necesidades de cada alumno.
- Elaborar metodologías de intervención acordes con las necesidades detectadas, proporcionando el asesoramiento necesario en aspectos tales como material curricular, actividades, actuación directa en clase, o aplicación de los criterios de evaluación y promoción, uso de nuevas tecnologías y sistemas alternativos y complementarios.
- Informar a las familias o tutores legales del alumnado sobre cada momento de la intervención, recabando información en todas y cada una de las medidas que se adopten.
- Determinar los medios y recursos humanos, materiales, espaciales y apoyos necesarios para su aplicación.
- Organizar los recursos personales y materiales del centro con el fin de facilitar una respuesta educativa adecuada a todo el alumnado y, fundamentalmente, a los que presentan necesidades educativas.

4.FASES DEL PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

El presente plan constituye el marco general para organizar la atención a la diversidad, debiendo concretarse cada curso académico en las programaciones de los distintos Departamentos con una estructura que recoja las actividades que se realizarán, las personas responsables, la temporalización, los recursos y la evaluación.

- Prevención
- Detección.
- Identificación y evaluación.
- Organización de la respuesta educativa.

4.1 ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN

Las actuaciones a desarrollar con carácter preventivo en la etapa de Educación Secundaria se caracterizarán por:

- Tener en cuenta las características de la etapa, para favorecer una respuesta inclusiva aprovechando los recursos curriculares y organizativos de la misma.
- Detectar tempranamente al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, con objeto de dar una respuesta ajustada a sus necesidades lo más pronto posible.



- Implicar a las familias, factor clave en el proceso de prevención y respuesta.

Elaboración del Plan de At. a la Diversidad	<ul style="list-style-type: none">- Reunión con E.D. y ETCP para establecer líneas directrices del Plan.- Aportaciones de cada Departamento.
Programa de TRÁNSITO Y ACOGIDA (recogido en el ANEXO DEL POAT)	<ul style="list-style-type: none">- Reuniones con E.O.E., de acuerdo con lo establecido en el Programa Marco del ETPOE, para ver alumnado n.e.a.e. de próxima escolarización en el centro, dictámenes y evaluación psicopedagógica y consensuar documento de informe de tránsito.- Charla informativa a las familias del alumnado de 6º de EP.- Coordinación de las Jefaturas de Estudios de los CEIP y del IES, así como de tutores de 6º de E.P., PT, AL y Orientadora.- Revisión de informes de tránsito y otros documentos (dictámenes de escolarización y evaluaciones psicopedagógicas) por parte de la Jefatura de Estudios, tutor/a y del Departamento de Orientación.- Reuniones con las familias de los alumnos/as con n.e.a.e.
EVALUACIÓN INICIAL, detección precoz y atención al alumnado con dificultades de aprendizaje.	<ul style="list-style-type: none">- Reuniones del DO con los Eq. Docentes para trasvase información del alumnado con neae y las medidas que pueden adoptarse.- Revisión de documentación: informes de tránsito, informes de evaluación psicopedagógica, pruebas iniciales, informes personales, ...- ETCP: adopción de medidas en base a esa información.- Preparación de dicha sesión con los tutores/as.- Reuniones de eq. docentes para informar de las medidas a adoptar.- Elaboración de la documentación necesaria para recoger los aspectos más destacados.- Adopción de las medidas correspondientes: inclusión del alumnado en programas de refuerzo, AC no significativas o significativas, aula de apoyo a la integración, AL.
Programa de ABSENTISMO	<ul style="list-style-type: none">- Aplicación del protocolo de absentismo en sus distintas fases.- Recoger en Séneca las faltas del alumnado. Tutor/a.- Informar a las familias cuando su hijo se ausente.- Equipo Directivo. Llevar el seguimiento del caso.
Evaluación PSICOPEDAGÓGICA	<ul style="list-style-type: none">- Propuesta formalizada de evaluación psicopedagógica del alumno/a.- Informe de derivación.- Reunión de Equipo docente.- Entrevista con el alumno/a y la familia.- -Aceptación del proceso de evaluación por parte de ambos.- Análisis del contexto familiar.- Síntesis del historial académico.- Batería de aptitudes intelectuales y/o escolares.- Nivel de competencia curricular por áreas.- Hábitos de estudio si procede.- Informe final. Determinación de medidas educativas a tomar en el equipo Docente. Posible dictamen de escolarización.- Entrevista de devolución con la familia, tutor, y reunión con el equipo docente.- Seguimiento tutorial del alumno y de las medidas propuestas.



42 DETECCIÓN DURANTE EL PROCESO DE ENSEÑANZA- APRENDIZAJE.

En cualquier momento del proceso de enseñanza- aprendizaje, entendido como las interacciones y actividades educativas que de forma habitual se desarrollan tanto en el contexto escolar como en el familiar, profesorado o familia, como agentes principales de este proceso, podrán reconocer determinadas señales en su desarrollo o indicios que les haga sospechar que un alumno o alumna no está alcanzando los requisitos básicos esperados para su edad y/o que su proceso de aprendizaje no es el adecuado o, que presente diferencias significativas superiores a la media que conlleven un ritmo de aprendizaje más rápido.

43 IDENTIFICACIÓN DE LA RESPUESTA EDUCATIVA

El Plan está dirigido a **TODO** el alumnado del Centro y con especial relevancia a aquel en el que se dan variedad de situaciones, actitudes y comportamientos en relación al aprendizaje. Teniendo en cuenta que este Centro cuenta con un aula específica, un aula de apoyo a la integración, una unidad de audición y lenguaje, un profesor de apoyo curricular a sordos y Ptis, especificamos los siguientes grupos de población escolar susceptibles de atención: alumnado con Discapacidad Intelectual (DI), alumnado con Trastorno Generalizado del Desarrollo (TGD), alumnado con especiales condiciones personales o de historia escolar, alumnos con Trastorno por déficit de atención con o sin hiperactividad (TDA-H), alumnado de refuerzo, que requieren de una atención puntual en áreas instrumentales determinadas, así como, alumnado con Altas Capacidades Intelectuales.

44 INTERVENCIÓN DESDE LAS AULAS ESPECÍFICAS Y DE APOYO.

Para nosotros, el punto de referencia será la edad del alumno/a, nivel en el que se ubica y la posterior elección de la modalidad de escolarización de ese alumnado por parte de la Jefatura de Estudios en conjunción con el Departamento de Orientación del Centro. Se tendrá en cuenta que, de modo preferencial, todos los apoyos y refuerzos serán impartidos en el aula ordinaria, si bien en numerosas ocasiones será necesario establecer agrupamientos en función de las necesidades del alumnado y de los recursos del centro. Es por ello que la dinámica que proponemos, de alguna forma se ajusta a las orientaciones y a la propia normativa que considera la intervención en distintas modalidades y que el centro se acoge en interés del alumnado escolarizado:

- Aula ordinaria a tiempo completo - alumnado con nivel de competencia curricular apropiado para su edad y curso-.
- Aula ordinaria con refuerzos educativos (antigua ACI no significativa) - alumnado con dificultades concretas en áreas instrumentales básicas o por



enriquecimiento (posibilidad de realizar agrupamientos flexibles dentro del aula ordinaria)-.

- Aula ordinaria con apoyos especializados en periodos variables - según diagnóstico -.
- Agrupamiento específico - alumnos matriculados en la unidad específica de Pedagogía Terapéutica-.
- Intervención logopédica – directa o indirectas - individual o en grupos reducidos-.
- Apoyo curricular al alumnado con dificultades de audición.

Los agrupamientos, así como las valoraciones, serán **flexibles** y **revisables** durante todo el curso. Si se presentara un caso extraordinario se estudiaría su revisión de forma inmediata. En el resto de los casos, se harán revisiones trimestrales para el posible cambio de tipo de modalidad.

5. MEDIDAS GENERALES DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y A LAS DIFERENCIAS INDIVIDUALES

Haciendo referencia a la normativa actual, y en función de las características, condiciones y posibilidades del centro y de los propios alumnos, el IES Pedro Soto de Rojas persigue una serie de medidas, tanto generales como específicas y de carácter curricular y organizativo que tiene como meta favorecer la escolarización de real de nuestro alumnado.

Los destinatarios de estas medidas de apoyo ordinario serán todo el alumnado y la decisión sobre la aplicación a un alumno de estas medidas se tomará por el equipo docente, con el asesoramiento del departamento de orientación.

Entre las estrategias de **CARÁCTER GENERAL** podemos señalar las siguientes:

- Apoyo en grupos ordinarios mediante un **segundo profesor** o profesora dentro del aula. (1º y 2º ESO): Previamente se establece el periodo de tiempo concreto y los días de la semana en el que se van a realizar los apoyos. Los profesores son corresponsables de la actividad docente.
- **Desdoblamientos** de grupos en las materias de carácter instrumental.
- **Adecuación de la programación didáctica:** A la hora de planificar las actividades el profesorado tendrá en cuenta que éstas deben presentarse con distinto grado de dificultad o complejidad, con el fin de ajustarse a los distintos ritmos de aprendizaje de los alumnos. Para la planificación de las actividades debemos tener en cuenta los siguientes aspectos:
 - Actividades motivadoras para el alumnado.
 - Variadas, para no incurrir en monotonías, y suficientes para alcanzar los aprendizajes previstos.
 - Adecuadas al nivel de competencia de los alumnos.
 - Deben ser claras.
 - Se proporcionará el tiempo ajustado para su realización.
- **Agrupamientos flexibles** para la atención del alumnado en un grupo específico. De carácter temporal y abierto, deberá facilitar la inclusión del mismo en su grupo ordinario. Se realizan en función de la progresión del alumno y de su nivel de rendimiento y pueden pasar de un grupo a otro en cualquier momento.
- **Acción tutorial** como estrategia de seguimiento individualizado y de toma de decisiones



en relación a la evolución académica del proceso de aprendizaje.

- **Sustitución de la Segunda Lengua Extranjera** por una Materia Lingüística de carácter transversal.
- **Metodologías didácticas:** trabajo colaborativo en grupos heterogéneos, tutoría entre iguales y aprendizaje por proyectos que promuevan la inclusión de todo el alumnado. (*)
- Actuaciones de **prevención y control del absentismo.**
- Distribución del horario lectivo de las **materias optativas.**
- Actuaciones de **coordinación en el proceso de tránsito** entre etapas.

APRENDIZAJE COOPERATIVO	<p><i>Es una forma de trabajo en grupo basado en la construcción colectiva de conocimiento, que permite aprender de otros y con otros. Permite que la adquisición de conocimientos sea compartida, fruto de la interacción y cooperación entre los miembros del grupo, por lo que resulta muy positivo para que el alumnado con neae pueda aprender y autorregular sus procesos de aprendizaje.</i></p> <p><i>Es un concepto del aprendizaje no competitivo ni individualista, sino un mecanismo colaborador que pretende desarrollar hábitos de trabajo en equipo, la solidaridad entre compañeros, las relaciones positivas en el aula, mejorar la iniciativa y que los alumnos intervengan en su proceso de aprendizaje.</i></p>	APRENDIZAJE POR PROYECTOS	<p><i>Se articula en base a los interrogantes que formulan los alumnos. Cada interrogante puede formar un nuevo proyecto y por tanto un nuevo aprendizaje. Esta forma de organizar la enseñanza-aprendizaje, implica asumir que los conocimientos escolares no se articulan para su comprensión de una forma rígida, en función de unas referencias disciplinares preestablecidas y de una homogeneización de los individuos y de la didáctica de las disciplinas</i></p>
--------------------------------	---	----------------------------------	---

5.1. OTRAS MEDIDAS ORDINARIAS que se pueden aplicar, en especial con el alumnado de neae son:

UBICACIÓN DEL ALUMNADO	<ul style="list-style-type: none"> - Situar al alumno cerca del profesor/a - Asegurar previamente que dispone de todo el material necesario para desempeñar la tarea.
METODOLOGÍA	<ul style="list-style-type: none"> - Fraccionar la tarea en tareas cortas (ejemplo: en lugar de pedir 10 ejercicios y corregir al final, solicitar dos, corregir y reforzar) - Dar tiempo extra - Seleccionar tareas y eliminar las menos relevantes. - Asignar pequeñas cantidades de trabajo para casa - Acordar con el alumnado una señal para indicar que está abandonando la realización de la tarea en lugar de llamarle la atención en público - Explicar las tareas con claridad (qué he de hacer, pasos, comienzo y finalización, requisitos,)



<p style="text-align: center;">Medidas para reforzar la AUTOESTIMA</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Identificar sus esfuerzos y reforzarlos continuamente. - Evitar la acusación, ridiculización con asertividad y mensajes en primera persona. Ej.: “me siento triste cuando no traes el trabajo porque veo que no avanzas todo lo que podrías” - Trabajar la educación emocional (el miedo al fracaso, el miedo a no ser aceptado, a la inestabilidad emocional...) - Utilizar la empatía: Establecer un contacto visual y ponernos en su lugar de forma auténtica, validando sus mensajes y ofreciendo sugerencias de cambio. - Ayudar al alumnado a que conozca sus fortalezas y debilidades, destacando las primeras y ofreciendo alternativas de mejora para las segundas. - Cuidar el lenguaje a utilizar “si ordenas tu mesa podrás trabajar adecuadamente” en lugar de “eres un desastre, tienes toda tu mesa desordenada” - Asignar al alumno un rol positivo dentro del grupo aprovechando sus fortalezas. Por ej.: aprovechar sus conocimientos de informática para encender la pantalla digital
<p style="text-align: center;">EXPLICACIONES O INSTRUCCIONES DURANTE LA SESIÓN</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Intercala tiempos de explicación y trabajo personal. - Simplifica al máximo las instrucciones de las tareas - Presenta la idea principal de una forma muy clara. Adjunta información visual (visual thinking) que les guíe en la realización de la tarea. - Ofrece modelos claros de ejecución y ejemplos. - Asegura la comprensión de las instrucciones de las tareas y ejercicios preguntando al alumnado con dificultades que las repita.
<p style="text-align: center;">EN LA EVALUACIÓN...</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Da 5 min. A toda la clase para organizar el material necesario y asegúrate que el alumnado con más dificultades tiene todo el material. - Asegúrate que lee los enunciados, puedes ofrecer apoyo verbal para comprobarlo, puedes subrayar con fluorescente las palabras clave. - Valora y adapta el tiempo de la prueba escrita. - Diseña dos sesiones de evaluación en días diferentes. - Propón evaluaciones más breves. - Sustituye la prueba escrita por una prueba oral con el alumnado con dificultades lectoescrituras. - Supervisa los exámenes para que no se dejen preguntas sin contestar - Reduce la cantidad de ejercicios, opciones, etc. - En lugar de preguntas de más desarrollo, diseña cuestiones para unir con flechas, realizar un esquema, completar palabras que faltan... utiliza otros métodos de evaluación como el portfolio, las producciones escolares, las participaciones en clase, llevando un registro de las mismas. - Presenta las preguntas de forma secuenciada y separada. - Formular las preguntas del examen de forma clara y precisa, - Evita que copien enunciados, deben centrarse sólo en la realización de los ejercicios. - Prioriza problemas de la vida real para potenciar un aprendizaje significativo

(adaptación del material de Noemí Sánchez sobre “Medidas de atención a la diversidad”)

PROGRAMAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.

- PROGRAMAS DE REFUERZO DEL APRENDIZAJE
- PROGRAMAS DE PROFUNDIZACIÓN
- PROGRAMAS DE DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR



PROGRAMAS DE REFUER. APRENDIZAJE	<p>OBJETIVO: asegurar los aprendizajes y desarrollo de las competencias específicas de las materias y seguir con aprovechamiento las enseñanzas de ESO. <u>Dirigidas a:</u></p> <p>a) Alumnado que no haya promocionado de curso.</p> <p>b) Alumnado que, aun promocionando de curso, no supere alguna de las materias/ ámbitos del curso anterior.</p> <p>c) Alumnado que a juicio del tutor/a, el departamento de orientación y/o el equipo docente presente dificultades en el aprendizaje que justifique su inclusión.</p> <p>d) Alumnado que presente neae que le impidan seguir con aprovechamiento su proceso de aprendizaje. Deberá contar con una evaluación psicopedagógica y un Programa individualizado de refuerzo del aprendizaje.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se podrán desarrollar cursándolos en niveles inferiores. - Se aplicarán en cualquier momento del curso. - Se incluirán en las programaciones didácticas. - Al menos tres veces a lo largo del curso, se informará al alumnado si es mayor de edad o a las familias de su evolución en dichos programas.
PROGRAMAS DE PROFUNDIZACIÓN	<p>OBJETIVO: ofrecer experiencias de aprendizaje que permitan dar respuesta a las necesidades que presenta el alumnado altamente motivado para el aprendizaje, así como para el que presenta altas capacidades intelectuales.</p> <p>ENRIQUECIMIENTO, <i>sin modificación de los criterios de evaluación establecidos, mediante actividades que supongan, entre otras, el desarrollo de tareas o proyectos de investigación que estimulen la creatividad y la motivación del alumnado.</i></p> <p>INCORPORACIÓN: tutor/ y el equipo docente en la sesión de evaluación ordinaria del curso anterior, con la colaboración, en su caso, de la orientadora. Será comunicada al alumnado o, en su caso, a los padres, madres o tutores.</p> <ul style="list-style-type: none"> - También se podrán aplicar cuando el equipo docente lo considere, una vez analizada la información obtenida de la evaluación inicial o dentro de los procesos de evaluación continua. - Se incluirán en las programaciones didácticas - Al menos tres veces a lo largo del curso, se informará al alumnado si es mayor de edad o a las familias de su evolución en dichos programas.
PROGRAMAS DE DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR	<p>DIRIGIDOS A: la consecución del título de Graduado en ESO, para alumnado que presente dificultades relevantes de aprendizaje tras haber recibido medidas de atención a la diversidad en 1º /2º, o a quienes esta medida les sea favorable para obtener el título.</p> <p>PRIMER CURSO</p> <ul style="list-style-type: none"> - Al finalizar 2º, no esté en condiciones de promocionar a 3º y el equipo docente considere que la permanencia un año más en ese mismo curso no va a suponer un beneficio en su evolución académica. - Al finalizar 3º no esté en condiciones de promocionar a 4º y el Eq. Doc. considere que la permanencia un año más en ese mismo curso no va a suponer un beneficio en su evolución académica. - Excepcionalmente, podrá ser propuesto el alumnado que, al finalizar 4º, no esté en condiciones de obtener el título de Graduado en ESO, si el Eq. doc. considera que esta medida le permitirá obtener dicho título sin exceder los límites de permanencia. <p>INCORPORACIÓN</p> <ul style="list-style-type: none"> - Propuesta: por el Eq. docente para el curso siguiente, debiendo quedar recogido en el consejo orientador del curso en el que se encuentre escolarizado. En caso de no existir consenso, la decisión se adoptará por mayoría simple. - Jefatura de estudios adoptará la decisión que proceda e informará a la persona que ejerza la dirección del centro, que dará el visto bueno. - Se requiere un informe de idoneidad (por DO), incluido en el consejo orientador, oído el alumno/a o, y contando con la conformidad de sus padres, madres o tutores legales. <p>(Anexo del programa)</p>

6. MEDIDAS ESPECÍFICAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y A LAS DIFERENCIAS INDIVIDUALES



Propuestas y modificaciones en los elementos organizativos, curriculares y metodológicos. Actuaciones dirigidas a dar respuesta a las neae que no hayan obtenido una respuesta eficaz a través de las medidas generales.

Entre ellas se encuentran:

- a) El **apoyo dentro del aula por PT/AL**, o personal complementario. Excepcionalmente, se podrá realizar el apoyo fuera del aula en sesiones de intervención especializada, siempre que dicha intervención no pueda realizarse en ella y esté convenientemente justificada. En nuestro Centro contamos con PT, AL y apoyo curricular a sordos, así como PTIS.
- b) Las **adaptaciones de acceso**.
- c) Las **adaptaciones curriculares significativas**. La evaluación, la promoción y la titulación tomarán como referencia los elementos reflejados en ellas.
- d) **Programas específicos** (los desarrolla el profesorado especializado).
- e) Las **adapta. curriculares para altas capacidades intelectuales**.
- f) La atención educativa por situaciones personales de **hospitalización o de convalecencia domiciliaria** u objeto de medidas **judiciales**.
- g) Aquellas que inciden en la **flexibilización temporal**.

PROGRAMAS DE ADAPTACIÓN CURRICULAR

ALUMNADO NEAE

-REQUIEREN EVALUACIÓN PSICOPEDAGÓGICA.

- SE DESARROLLARÁN: CON APOYO EDUCATIVO, PREFERENTEMENTE DENTRO DEL GRUPO CLASE Y, EN AQUELLOS CASOS EN QUE SE REQUIERA, FUERA DEL MISMO.

ACI
ACCESO

- Modificaciones en los elementos para el acceso a la información, a la comunicación a la participación, precisando la incorporación de recursos específicos, la modificación y habilitación de elementos físicos y, en su caso, la participación de atención o servicios educativos complementarios.

-El diseño, aplicación y seguimiento corresponden al eq. docente y profesorado especializado.

ACI
SIGNIFICATIVA

-Modificación de los elementos del currículo, incluidos las competencias específicas, los criterios de evaluación o incluso los Objetivos de la etapa.

-EL alumno/a debe presentar un **desfase curricular de, al menos, dos cursos** en la materia objeto de adaptación entre el nivel de competencia curricular alcanzado y el curso en que se encuentre escolarizado.

La elabora, profesorado PT, en colaboración del profesorado de la materia y con el asesoramiento del departamento de orientación.

-La aplicación, seguimiento, así como la evaluación serán compartidas por el profesorado que las imparta y por PT.

ALTS
CAPACIDADES
INTELECTUALES.

Contemplan propuestas curriculares de **ampliación y, en su caso, de flexibilización** del período de escolarización.

AMPLIACIÓN: supondrá la modificación de la Programación didáctica, con la inclusión de criterios de evaluación de niveles educativos superiores, siendo posible, cursar una o varias materias en el nivel inmediatamente superior.

-La elaboración, aplicación, seguimiento y evaluación serán responsabilidad del profesor/a de la materia correspondiente, con el asesoramiento del departamento de orientación y la coordinación de la tutoría.

7. MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD EN BACHILLERATO

MEDIDAS GENERALES



Acción tutorial.	ESO/BACH
Metodologías didácticas basadas en proyectos de trabajo que favorezcan la Inclusión.	ESO/BACH
Actuaciones de coordinación en el proceso de tránsito entre etapas.	ESO/BACH
Actuaciones de prevención y control del absentismo.	ESO/BACH
PROGRAMAS	
Programa de Refuerzo del Aprendizaje	ESO/BACH
Programas de Profundización	ESO/BACH
Programas de Diversificación Curricular (Desarrollo en el anexo)	ESO/BACH
MEDIDAS ESPECÍFICAS	

Fraccionamiento **del currículum**

Exención **de materias total o parcial de materias**

Atención al alumnado por situaciones de hospitalización o convalecencia domiciliaria u objeto de medidas judiciales

ESO y

Flexibilización del período de escolarización para el alumnado de Altas capacidades

Bachillerato

Programas de adaptación curricular

- **Adaptación de acceso**
- **Adaptaciones para el alumnado de Altas capacidades**

PROGRAMAS DE ADAPTACIÓN CURRICULAR

ADAPTACIONES DE ACCESO

- **Modificaciones en los elementos físicos para el acceso a la información, a la comunicación y a la participación.**
- **Propuestas por el orientador/a.**
- **Requieren de evaluación psicopedagógica.**
- **Aplicación y seguimiento corresponde al equipo docente y al profesorado especialista.**

Alumnado
NEE
en ESO, FPB,
BACH

ACI PARA ALUMNADO CON ALTAS CAPACIDADES

- **Requiere de evaluación psicopedagógica.**
- **Contemplan propuestas curriculares de AMPLIACIÓN y, en su caso, de FLEXIBILIZACIÓN del periodo de escolarización.**
- **Supondrá la modificación de la programación didáctica con la inclusión de criterios de evaluación de niveles educativos superiores.**
- **Elaboración, aplicación, seguimiento y evaluación de serán responsabilidad del profesorado del área, con el asesoramiento del DO y la coordinación del tutor/a.**

Alumnado
NEAE por
altas
capacidades
en ESO y
BACH

FRACCIONAMIENTO: Podrá realizar el Bachillerato en **tres años**, siempre que sus circunstancias personales, permanentes o transitorias así lo aconsejen.

DIRIGIDA AL ALUMNADO:

- a) Que curse la etapa de manera **simultánea a las Enseñanzas Profesionales de Música o de Danza.**
- b) Que acredite la consideración de **deportista de alto nivel, de alto rendimiento o de rendimiento de base.**
- c) Presenten neae y los programas de refuerzo o las adapt. curriculares de acceso no resulten suficientes para alcanzar los Objetivos de la etapa.
- d) **Otras circunstancias** que justifiquen la aplicación de esta medida, entre otras, situaciones personales de hospitalización, de convalecencia domiciliaria u objeto de medidas judiciales.

EXENCIÓN DE MATERIAS

-Cuando se considere que las medidas contempladas en el art. 45 (fraccionamiento) no son suficientes o no se ajustan a las necesidades que presenta un alumno.

-**Educación Física y/o de Primera Lengua Extranjera** para el alumnado con neae.

La materia de Educación Física podrá ser objeto de exención total o parcial, según corresponda en cada caso. Para la materia Primera Lengua Extranjera tanto I como II, únicamente se podrá realizar una exención parcial

8. PROCEDIMIENTO DE INCORPORACIÓN A LOS PROGRAMAS



- El tutor/a y el equipo docente en la correspondiente sesión de evaluación del curso anterior, con la colaboración, en su caso, del departamento de orientación, efectuarán la propuesta y resolución de incorporación a los programas de atención a la diversidad, que será comunicada a los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado.
- De la misma manera, también podrán incorporarse a estos programas el alumnado que sea propuesto por el equipo docente una vez analizados los resultados de la evaluación inicial, o dentro de los procesos de evaluación continua.
- Los programas de atención a la diversidad serán compatibles con el desarrollo de otras medidas organizativas y curriculares.

9. COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN DEL PROFESORADO

Para poder desarrollar las distintas medidas de atención a la diversidad será necesario establecer redes de colaboración y coordinación entre el profesorado, entre las cuales podemos destacar:

- Reuniones de coordinación semanal entre los tutores de cada nivel, la orientadora, y el/la jefe/a de estudios.
- Reuniones de coordinación de los miembros de cada departamento didáctico.
- Reuniones de coordinación interna del Departamento de Orientación.
- Reuniones de la orientadora con el equipo directivo: se llevarán a cabo en función de las necesidades y demandas, en el horario establecido a tal fin.
- Reuniones de la orientadora con el profesorado: se llevarán a cabo en función de las necesidades y demandas.
- Reuniones de los miembros del Departamento de Orientación con el profesorado de los alumnos a los que atienden.
- Reuniones de la Comisión de Coordinación Pedagógica, que se llevarán a cabo en función de las necesidades que vayan surgiendo a lo largo del curso en el horario establecido a tal fin.

10. ORGANIZACIÓN DE LA ATENCIÓN AL ALUMNADO NEAE

Antes del comienzo de las clases Jefatura de Estudios, con el Departamento de Orientación y asesorada por la Orientadora, informará a los equipos docentes de las características del alumnado con NEAE adscritos a cada grupo.



Jefatura de estudios y Orientadora

- **Información general sobre el proceso para la realización de la atención a la diversidad en cada grupo**
- **Explicación general de quiénes intervienen y cómo, en dicho proceso.**
- **Identificación del alumnado que precisa adaptaciones curriculares en cada grupo.**
- **Comentar las evaluaciones psicopedagógicas de los alumnos/as e informar al profesorado del alumnado con neae de cada curso, sus características, el tipo de intervención, el tipo de adaptación curricular, las pautas metodológicas etc...**
- **Establecer líneas prioritarias de actuación.**
- **Consensuar reuniones periódicas para el seguimiento de las ACIs, celebradas a instancia de la Jefatura de Estudios.**
- Se adjunta en anexos las pautas de actuación según neae.

Elaboración de los horarios de apoyo

- El número de sesiones de apoyo para cada alumno se derivará del grado de sus dificultades y del desfase académico.
- Los alumnos recibirán los apoyos en las sesiones correspondientes a las áreas dependiendo de sus características y nivel de competencia curricular.
- Tendrán un seguimiento continuo por parte del/a profesor de la materia y/o de la PT. Implica que cuando ambos trabajen una misma materia (lengua o matemáticas) coordinarán sus actuaciones periódicamente, acordarán los objetivos mínimos, las competencias y los contenidos que se trabajarán, adaptarán, eliminarán... en aras de una mejor atención al alumnado.
- Es fundamental la coordinación entre todo el profesorado con la familia. El documento de Adaptación Curricular deberá ser el instrumento que facilite dicha coordinación y a partir del cual se desarrolle el trabajo diario.

COORDINACIÓN ENTRE TUTOR/A, PROFESORADO DE LAS MATERIAS Y PT O AL. Tendrá la finalidad de:

- **Compartir información sobre las características del alumno.**
- **Decidir qué áreas van a ser objeto de adaptación.**
- **Reunirse, semanal o quincenal, para intercambiar información sobre aspectos organizativos y/o curriculares con objetos de ajustar la respuesta educativa.**
- **Revisar y evaluar el proceso de enseñanza-aprendizaje.**
- **Mantener informada a la familia.**

PT y AL asesorarán al profesor tutor/a:

- **Colaborando en la programación de las distintas áreas, diseñando estrategias de aprendizaje y material adecuado.**
- **Participando en la propuesta curricular individualizada, orientando las adaptaciones necesarias y el tipo de ayuda pedagógica y servicios especiales para acceder al currículo.**
- **Colaborando en la evaluación continua, proponiendo en caso necesario adecuaciones de objetivos y contenidos, así como de estrategias metodológicas.**
- **Participando, en colaboración con el tutor, en el asesoramiento a las familias.**
- **Reuniones: a tal efecto, la PT y AL mantendrán con el tutor al menos una reunión mensual para valorar la evolución y oportunidad de las medidas curriculares puestas en marcha. Asimismo, mantendrán, al menos, tres reuniones anuales con las familias de forma conjunta. Si organizativamente no fuera viable hacerlo de forma conjunta, se comunicarán mutuamente la información aportada y los acuerdos a los que se ha llegado. Quedará constancia de las reuniones mantenidas mediante acta que se realizará a tal efecto y la asistencia familiar mediante documento firmado por las familias.**

Colaboración con Familias

A través del PAT, eje vertebrador de la mayoría de las actuaciones que se realizan desde el D.O., se va a trabajar dicha coordinación y colaboración. Realización de reunión inicial de las maestras de educación especial (P.T y A.L., PTIs), tanto del aula de apoyo como del aula específica, y familias de dicho alumnado.

- Asistencia de PT, AL. a las reuniones de tutores/as con los padres y madres, cuando éstos (tutores/as) así lo requieran.
- Comunicación constante entre la P.T. del aula de apoyo y familias del alumnado que atiende.



11. PROCEDIMIENTOS PARA EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS

La evaluación de la atención a la Diversidad debe ser tarea de todos los que participan en el desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje.

Se llevará a cabo en tres momentos diferenciados:

- **Evaluación inicial:** al inicio del curso escolar para poner en marcha las medidas oportunas.
- **Evaluación formativa y continua:** se trata de evaluar cómo se está desarrollando el programa para la toma de decisiones sobre la marcha. Los espacios más adecuados para este tipo de evaluación lo configuran las reuniones del ETCP y las reuniones de Departamento.
- **Evaluación como requisito para la mejora:** se trata de valorar si los resultados obtenidos son o no satisfactorios. Se recogerán en la Memoria Final de Curso.

La evaluación del Plan de Atención a la Diversidad implica prácticamente a todo el centro en su conjunto, correspondiendo su coordinación al ETCP y al Equipo directivo con el asesoramiento del Departamento de Orientación.

Se tendrán en cuenta el análisis de datos cuantitativos referentes a las tasas de abandono escolar, porcentajes de suspensos por curso, repeticiones, número de adaptaciones curriculares realizadas, sean o no significativas... Desde una perspectiva de corte más cualitativo se utilizarán entrevistas con los diferentes participantes para profundizar sobre la calidad y resultados que se obtienen con las diferentes medidas de atención a la diversidad, tanto curriculares como organizativas.



LEYES

- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. modificada por la ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre (LOMLOE) derogó la LOMCE e introdujo importantes modificaciones en la LOE, ley vigente desde 2006.
- Ley 17/2007 de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía.
- Instrucciones de 30 de junio de 2007 (Atención domiciliaria)
- INSTRUCCIONES de 20 de abril de 2012, de la Dirección General de Participación e Innovación Educativa, por la que se establece el protocolo de actuación y coordinación para la detección e intervención educativa con el alumnado con problemas o trastornos de conducta y por trastorno por déficit de atención con o sin hiperactividad.
- Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa.
- CIRCULAR de 4 de abril de 2014, de la Dirección General de Participación y Equidad por la que se establece el procedimiento para solicitar la adaptación de la Prueba de Acceso a la Universidad (PAU) para el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.
- INSTRUCCIONES de 25 de enero de 2017 de la Dirección General de Participación y Equidad y de la Agencia Pública Andaluza de Educación por las que se regula el procedimiento para la dotación de recursos materiales específicos para el alumnado con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad escolarizados en centros sostenidos con fondos públicos de Andalucía.
- INSTRUCCIONES de 8 de marzo de 2017 de Dirección General de Participación y Equidad, por la que se actualiza el protocolo de detección e identificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y organización de la respuesta educativa.
- CIRCULAR de 28 de abril de 2020 de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar sobre la aplicación del procedimiento para flexibilizar la duración del período de escolaridad obligatoria del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo asociadas a condiciones personales de sobredotación intelectual.
- Instrucciones de 12 de mayo de 2020 (Protocolo de detección AACCCII)



- Acuerdo de 23 de marzo de 2021, por el que se toma conocimiento del Protocolo de atención a personas con TDAH.
- Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria.
- Real Decreto 243/2022, de 5 de abril, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas del Bachillerato.
- REAL DECRETO 193/2023, de 21 de marzo, por el que se regulan las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad para el acceso y utilización de los bienes y servicios a disposición del público (BOE 22-03-2023).
- Decreto 102/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de **Educación Secundaria Obligatoria** en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Decreto 103/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de **Bachillerato** en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de **Bachillerato** en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales y se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado.
- Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de **Educación Secundaria Obligatoria** en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre las diferentes etapas educativas.
- Acuerdo de 27 de junio de 2023, del Consejo de Gobierno, por el que se toma conocimiento del Programa de Prevención de la Conducta Suicida en Andalucía 2023-2026.
- REAL DECRETO 674/2023, de 18 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de las condiciones de utilización de la lengua de signos española y de los medios de apoyo a la comunicación oral para las personas sordas, con discapacidad auditiva y sordo ciegas (BOE 19-07-2023).



PROGRAMA DE DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR



PROGRAMA DE DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR

NORMATIVA DE REFERENCIA

- Art. 24 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria.
- Art. 23 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Art. 37 a 46 de la Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre las diferentes etapas educativas.

1. CARACTERÍSTICAS DEL PDC

El PDC está **ORIENTADO A LA CONSECUCCIÓN DEL TÍTULO DE GRADUADO EN ESO** por parte de quienes presenten dificultades relevantes de aprendizaje tras haber recibido, en su caso, las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales oportunas en el primero o segundo curso de esta etapa, o a quienes esta medida les sea favorable para la obtención del título.

2. REQUISITOS DE ACCESO

- En el proceso de **evaluación continua, cuando el progreso de un alumno o alumna no sea el adecuado**, el equipo docente podrá proponer su incorporación al programa para el curso siguiente.
- La decisión se adoptará por **mayoría simple** en caso de no existir consenso.
- **Excepcionalmente**, el equipo docente en función de los resultados obtenidos en la **evaluación inicial** podrá proponer la incorporación al programa a aquellos alumnos o alumnas que, tras haber agotado previamente otras medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales presenten dificultades que les impidan seguir las enseñanzas de ESO por la vía ordinaria.
- Jefatura de estudios adoptará la decisión que proceda e informará de ello a la persona que ejerza la dirección del centro, que dará el visto bueno.

3. LA INCORPORACIÓN A UN PDC REQUERIRÁ:

- La conformidad de los padres, madres o tutores legales del alumnado, una vez oído el alumno/a.
 - La evaluación académica.
 - El informe de idoneidad incluido en el consejo orientador. La emisión del informe de idoneidad, la información y el asesoramiento a las familias sobre la posible incorporación al programa será responsabilidad de la orientadora.



CUANDO	REQUISITOS A CUMPLIR	CURSO
Al finalizar 2º ESO	<ul style="list-style-type: none">No estar en condiciones de promocionar a 3º ESOEl equipo docente considera que la permanencia un año más en el mismo curso no va a suponer un beneficio en su evolución académica.	1º PDC (3º de ESO)
Al finalizar 3º ESO	<ul style="list-style-type: none">No estar en condiciones de promocionar a 4º ESOEl equipo docente considera que la permanencia un año más en el mismo curso no va a suponer un beneficio en su evolución académica.	1º PDC (3º de ESO)
Al finalizar 4º ESO	<ul style="list-style-type: none">No estar en condiciones de titular.El equipo docente considera que esta medida le permitirá obtener el título.No exceder los límites de permanencia previstos en la etapa (arts. 5.1 y 16.7 del RD 217/2022).Se considera una medida excepcional.	2º PDC (4º de ESO)
Al comenzar 3º ESO (en la evaluación inicial)	<ul style="list-style-type: none">El equipo docente considera que, tras haber agotado previamente otras medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales, presenta dificultades que les impiden seguir las enseñanzas de ESO por la vía ordinaria.Se considera una medida excepcional.	1º PDC (3º de ES)
Al comenzar 4º ESO evaluación inicial	<ul style="list-style-type: none">El equipo docente considera que, tras haber agotado previamente otras medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales, presenta dificultades que impiden seguir las enseñanzas de ESO por la vía ordinaria.Se considera una medida excepcional.	2º PDC (4º de ESO)

4. AGRUPAMIENTO DEL ALUMNADO:

- El grupo no deberá superar el número de 15 alumnos/as.
- El alumnado se integrará en los grupos de 3º y 4º con los que cursará las materias que no formen parte del programa y realizará las actividades de la tutoría del grupo de referencia.
- La inclusión en los grupos ordinarios se realizará de forma equilibrada, procurando que se consiga la mayor integración posible del mismo. En ningún caso, se podrá integrar a todo el alumnado que cursa dicho programa en un único grupo. (Art. 40 de la Orden de 30 de mayo de 2023)

5. PROCEDIMIENTO PARA LA INCLUSIÓN DEL ALUMNADO EN EL PROGRAMA DE DIVERSIFICACIÓN

La Orden de 30 de mayo de 2023, en el artículo 39, recoge:

1. En el proceso de evaluación continua, cuando el progreso de un alumno o alumna no sea el adecuado en cuanto al logro de los Objetivos de la etapa y la adquisición de las competencias específicas de las materias que se establecen para cada curso, el equipo docente podrá proponer su incorporación al programa para el curso siguiente, debiendo quedar dicha propuesta recogida en el consejo orientador del curso en el que se encuentre escolarizado, todo ello sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.3.
La decisión se adoptará por mayoría simple en caso de no existir consenso.
2. Asimismo, de manera excepcional, y con la finalidad de atender adecuadamente las necesidades de aprendizaje del alumnado, el equipo docente en función de los resultados obtenidos en la evaluación inicial podrá proponer la incorporación a un programa a aquellos alumnos o alumnas que, tras haber agotado previamente otras medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales, presenten dificultades que les impidan seguir las enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria por la vía ordinaria.
3. A la vista de las actuaciones realizadas, la persona que ejerza la jefatura de estudios adoptará la decisión que proceda e informará de ello a la persona



que ejerza la dirección del centro, que dará el visto bueno.

4. En todos los casos, la incorporación a estos programas requerirá, además de la evaluación académica, un informe de idoneidad de la medida, incluido en el consejo orientador, que se realizará una vez oído el propio alumno o alumna, y contando con la conformidad de sus padres, madres o personas que ejerzan su tutela legal. La emisión del informe de idoneidad, la información y el asesoramiento a las familias sobre la posible incorporación al programa será responsabilidad de la orientadora.

La incorporación al PDC es voluntaria, previa entrevista con el alumno/a y su familia. Además, requiere evaluación académica y psicopedagógica por parte del equipo docente y el departamento de orientación.

La decisión e incorporación del alumno al programa de diversificación curricular se ajustará al siguiente procedimiento:

1. Propuesta justificada del equipo educativo considerando las características del alumnado señaladas anteriormente. Propuesta razonada del equipo educativo, canalizada por el tutor/a, a partir del segundo trimestre académico, sobre la situación escolar de aquellos alumnos que, por presentar dificultades generalizadas de aprendizaje, puedan incorporarse al programa de diversificación curricular en el curso siguiente. Esta propuesta se realizará a Jefatura de Estudios.
2. Evaluación psicopedagógica realizada por la orientadora con la colaboración del tutor y equipo educativo en cada caso. El Departamento de Orientación realizará la evaluación psicopedagógica del alumno susceptible de seguir el programa. Dicha evaluación tendrá como finalidad conocer la madurez del alumno y sus posibilidades de aprovechamiento.
3. Elaboración de informe de idoneidad en el que se incluirán las conclusiones de dicha evaluación y que recogerá:
 - La historia escolar del alumno y las medidas educativas adoptadas previamente.
 - Las características personales que puedan influir en su capacidad de aprendizaje, así como las dificultades más importantes observadas.
 - Medidas educativas adoptadas hasta la fecha y valoración de las mismas.
 - El nivel de competencia curricular alcanzado en las materias instrumentales, a partir de la información aportada por los profesores.
 - Las características del contexto escolar, social y familiar que puedan estar incidiendo en el proceso de enseñanza y aprendizaje.
 - Actitud de integración del alumno en el centro, motivaciones e intereses.
4. Entrevista con el alumno y su familia. Escrito donde se recoja la opinión del alumno y la de sus padres o tutores legales respecto a la propuesta de acceso al programa. Previamente se les habrá informado sobre las características generales del mismo y de la propuesta realizada por el equipo educativo.
5. Reunión con Jefatura de Estudios, tutor y orientadora donde, tras valorar los informes realizados y la opinión del alumno y sus padres, se concreta y comunica la propuesta de los alumnos al programa de diversificación.
6. Toma de decisiones de la Jefatura de Estudios, con el visto bueno de la directora, sobre la incorporación o no del alumno al programa, quien formalizará la propuesta definitiva.



6. CONTINUIDAD EN EL PROGRAMA:

Las decisiones sobre la permanencia un año más en el mismo curso se adoptarán exclusivamente a la finalización del segundo año del programa de diversificación curricular, es decir, tras cursar el 2º PDC (nivel 4º de ESO). (Art. 45.4 de la Orden de 30 de mayo de 2023)

7. MATERIAS NO SUPERADAS DE CURSOS ANTERIORES:

Quienes se incorporen a un PDC deberán seguir los programas de refuerzo en aquellas materias de cursos anteriores que no hubiesen superado y que no estuviesen integradas en alguno de los ámbitos del programa.

Las materias de cursos anteriores integradas en alguno de los ámbitos se considerarán superadas si se supera el ámbito correspondiente.

ÁMBITOS O MATERIAS NO SUPERADAS DEL PDC:

Los ámbitos no superados de 1º de PDC que tengan continuidad se recuperarán superando los ámbitos de 2º de PDC.

Las materias no superadas de 1º y 2º de PDC no incluidas en ámbitos, tengan o no continuidad en el curso siguiente, tendrán la consideración de pendientes y deberán ser recuperadas. A tales efectos, el alumnado seguirá un programa de refuerzo y deberá superar la evaluación del mismo. La aplicación y evaluación de dicho programa serán realizadas, preferentemente, por un miembro del equipo docente que pertenezca al departamento de coordinación didáctica propio de la materia. (Art. 46.2 y 46.3 de la Orden de 30 de mayo de 2023)

8. ESTRUCTURA DEL PDC

Este programa incluirá **dos ámbitos específicos**, uno de ellos con elementos de carácter lingüístico y social, y otro con elementos de carácter científico-tecnológico y, al menos, tres materias de las establecidas para la etapa no contempladas en los ámbitos anteriores. Se podrá establecer además un ámbito de carácter práctico por parte de los centros docentes que así lo concreten en su Proyecto educativo. El currículo de los ámbitos específicos será establecido por orden de la Consejería competente en materia de educación.

El ámbito lingüístico y social incluirá los aspectos básicos del currículo correspondientes a las materias de Geografía e Historia, Lengua Castellana y Literatura y Primera Lengua Extranjera. El ámbito científico-tecnológico incluirá, al menos, los correspondientes a las materias de Matemáticas, Biología y Geología, Física y Química, y, en su caso, Tecnología y Digitalización. En el caso de incorporarse un ámbito de carácter práctico, este podrá incluir los aspectos básicos del currículo correspondiente a Tecnología y Digitalización.

Estructura horaria de 3º ESO Diversificación	Estructura horaria de 4º ESO Diversificación
-Ámbito Científico-Tecnológico: 8 horas. -Ámbito Lingüístico y Social: 9 horas. -Educación Plástica, Visual y Audiovisual: 2h -Tecnología y Digitalización: 2h -Educación Física: 2h -Optativa: 2+2h -Religión/Atención educativa: 1h -Tutoría: (orientación + grupo) 2h	-Ámbito Científico-Tecnológico: 8 horas. -Ámbito Lingüístico y Social: 9 horas. - Educación Física: 2h - Optativa: 3h+3h+2h Educación Plástica, Visual y Audiovisual: 2h -Tecnología y Digitalización: 2h -Religión/Atención educativa: 1h -Tutoría: (orientación + grupo) 2h



9.PROMOCIÓN Y TITULACIÓN EN LA ESO (LOMLOE)

NORMATIVAS SOBRE EVALUACIÓN, PROMOCIÓN Y TITULACIÓN.

Las normativas para la evaluación, promoción y titulación, de aplicación en el presente curso, estipulan lo siguiente:

1. La evaluación del alumnado que curse programas de diversificación curricular tendrá como referente las competencias específicas y los criterios de evaluación establecidos en cada uno de los ámbitos y materias que integran el programa.
2. La evaluación de los aprendizajes será realizada por el equipo docente que imparte docencia a este alumnado.
3. Los resultados de la evaluación serán recogidos en las actas de evaluación de los grupos ordinarios del tercer curso de la etapa en el que esté incluido el alumnado del programa.
4. De conformidad con lo previsto en el artículo 14.6 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo, en los programas de diversificación curricular, las decisiones sobre la permanencia un año más en el mismo curso se adoptarán exclusivamente a la finalización del segundo año.

ÁMBITOS Y MATERIAS NO SUPERADAS

1. Según lo dispuesto en el artículo 16.4 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, quienes se incorporen a un programa de diversificación curricular deberán asimismo **seguir los programas de refuerzo** establecidos por el equipo docente, y superar las evaluaciones correspondientes, **en aquellas materias o ámbitos de cursos anteriores que no hubiesen superado y que no estuviesen integradas en alguno de los ámbitos** del programa. Las materias de cursos anteriores integradas en alguno de los ámbitos se considerarán superadas si se supera el ámbito correspondiente.

2. Los **ámbitos no superados del primer año** del programa de diversificación curricular que tengan continuidad **se recuperarán superando los ámbitos del segundo año**, independientemente de que el alumno o la alumna tenga un programa de refuerzo del ámbito no superado.

3. Las **materias del primer curso del programa, no incluidas en ámbitos, no superadas** del primer año del programa, **tengan o no continuidad en el curso siguiente, tendrán la consideración de pendientes** y deberán ser recuperadas. A tales efectos, el alumnado seguirá un programa de refuerzo y deberá superar la evaluación del mismo. La aplicación y evaluación de dicho programa serán realizadas, preferentemente, por un miembro del equipo docente que pertenezca al departamento de coordinación didáctica propio de la materia. En caso necesario, podrá llevarlas a cabo un miembro del departamento correspondiente bajo la coordinación del departamento del mismo.

10. TUTORÍA ESPECÍFICA

OBJETIVOS

1.- Facilitar la integración de los alumnos en su grupo. La principal actuación a llevar a cabo sería no sentirse separado del resto de sus compañeros del grupo de referencia. Se realizará una labor tutorial más individualizada llevando a cabo entrevistas individuales con cada alumno y revisando sus cuadernos y técnicas de trabajo, etc.

2.- Contribuir a la personalización de los procesos de enseñanza-aprendizaje y efectuar un seguimiento de dichos procesos. Este punto va implícito en el desarrollo del



programa de diversificación y es función del tutor hacer el seguimiento de dicho proceso. Incluiremos entre las actividades de tutoría la discusión y el debate sobre la marcha del curso en las distintas áreas y, dado el caso, proponer a través del tutor, las modificaciones o ajustes pertinentes al equipo educativo.

3.- Respecto a las estrategias de aprendizaje, se trabajarán prioritariamente las estrategias de planificación y metacognición para abordar tareas. Se dará prioridad a algunas actividades o bloques de contenido para asegurar un adecuado seguimiento, crear hábitos de trabajo y asegurar oportunidades de práctica y generalización de las habilidades aprendidas.

4.- Fomentar en el grupo de alumnos el desarrollo de actitudes participativas.

5.- Orientar al alumnado sobre las posibilidades que tiene al acabar cada etapa de su proceso educativo.

6.- Mejorar aspectos relacionados con el desarrollo personal como habilidades sociales, integración en el grupo y en el centro, formando una imagen ajustada de sí mismo, de sus características y posibilidades (autoconcepto).

7. Realizar un seguimiento del proceso de evaluación del alumnado que cursa el programa.

En relación con la METODOLOGÍA, la intervención educativa en esta hora tutorial estará guiada siempre por una metodología activa, mediante actividades creativas y lúdicas, presentándose de la forma más atractiva e interesante posible para los/as alumnos/as.

11. EVALUACIÓN DEL PROGRAMA

Por ello la evaluación del desarrollo y de los resultados de los aspectos generales del programa se desarrollará en distintos momentos a lo largo del curso. Evaluación inicial al comienzo del curso Una vez que se hayan incorporado los profesores responsables de impartir las áreas específicas se realizará una revisión conjunta de lo establecido en el programa para ajustar los elementos que se estimen convenientes.

Evaluación continua y formativa - Se mantendrán reuniones del equipo de profesores de las áreas específicas integrados en el Departamento de orientación.

Evaluación Final: La revisión del programa incluirá:

- Informe sobre el progreso del alumnado que haya seguido el programa de diversificación.
- Valoración del Programa Base de Diversificación, y, en su caso, propuestas para su modificación.
- Memoria final sobre el desarrollo de la acción tutorial en el grupo.



ADAPTACIONES PARA ALUMNADO CON DIFICULTADES ESPECÍFICAS DE APRENDIZAJE - DEA

Se considera que un alumno o alumna presenta Necesidades Específicas de Apoyo Educativo por «Dificultades Específicas de Aprendizaje» (DEA) cuando **genera retrasos significativos** en los procesos de **lectura, escritura, cálculo, expresión o comprensión**. Además, no vienen determinados **por** una discapacidad intelectual, sensorial o motórica, por un trastorno emocional grave, ni por falta de oportunidades para el aprendizaje o por factores socioculturales.

DISLEXIA.

Dificultad específica del aprendizaje de la lectura de base neurobiológica, que afecta de manera persistente a la decodificación fonológica-silábica (exactitud lectora), al reconocimiento de palabras (fluidez y velocidad lectora) o a la comprensión, con un retraso lector de al menos dos años que interfiere en su rendimiento académico.

Afecta principalmente al proceso lector y escritor, aunque también puede haber otras áreas alteradas en mayor o menor medida, como son la memoria de trabajo, la atención, la coordinación, la percepción y la orientación espacio- temporal.

DISGRAFÍA

Este alumnado se caracteriza por **dificultades en la representación grafémica** de palabras aisladas que, generalmente, reflejan habilidades insuficientes de procesamiento fonológico u ortográfico. Esta limitación es específica en las áreas y materias curriculares que demandan de manera prioritaria el uso de los procesos de escritura, y no en aquellas otras en la que la actividad escrita no es tan relevante.

DISCALCULIA

Alumnado que tiene un desfase curricular en el área o materia de matemáticas y, específicamente, en los contenidos relacionados con el **cálculo y razonamiento aritmético**.

UBICACIÓN

- **Proximidad a la pizarra y/o profesor/a** en el aula y uso de agenda supervisada.

METODOLOGÍA TAREAS Y ACTIVIDADES EN CLASE

- Aprendizaje basado en proyectos **Aprendizaje cooperativo**.
- **Verificar que comprende lo expuesto** por el profesorado, haciéndole, si es necesario, algunas preguntas que pueda contestar de forma correcta o pidiéndole, de forma discreta, que repita verbalmente lo que tiene que hacer.
- Es adecuado **espaciar las instrucciones de trabajo** de forma que no se proporcione una nueva consigna inmediatamente hasta que no esté realizada la anterior.
- **Disminuir/eliminar copia** de textos y enunciados.
- Dar **más tiempo para realizar** las tareas y elegir las que se consideran esenciales para el aprendizaje.
Simplificar las instrucciones que se le dan por escrito.
- Permitir **más tiempo para realizar los trabajos, tareas**, pruebas o exámenes.



- **Adaptar y reducir los libros de lectura.**
- **Respetar la decisión** del alumno a la hora de la **lectura en voz alta.**
- **Graduar las actividades.** El alumno puede tardar hasta tres veces más en aprender y se **cansará rápidamente**, por lo que hay que calibrar sus tareas.
- **Valorar más los trabajos por su contenido que por su forma, como los errores de escritura o expresión.**
- **Metodología** estructurada, **explícita y visual** de las **lenguas extranjeras.**
- **Adecuar la cantidad y el grado de dificultad de las actividades para casa,** facilitando el acceso a la información.
- **Aceptar que se distraiga con mayor facilidad** que el resto de compañeros/as, ya que las tareas conllevan un sobreesfuerzo.

EXÁMENES

- **Ajustar la evaluación a las características de los alumnos** (por ejemplo: exámenes orales, dar más tiempo en actividades escritas), apoyar con gráficos o imágenes el material escrito, el tamaño de la letra aumentado y más espaciado.
- Antes del inicio del examen **lectura oral** de todas las preguntas.
- Considerar el **cuaderno de trabajo como herramienta de evaluación.**
- **Leer los enunciados** o asegurarse que el alumno ha entendido las preguntas y sus diversos apartados. **Repasar al final las preguntas** que ha podido dejar sin contestar.
- Permitir el acceso y **uso de la calculadora.**
- Utilizar un **color alternativo al rojo para la corrección.**
- Durante el examen se procederá a dar las oportunas **indicaciones de apoyo**, tales como el control del tiempo y la recomendación de repaso de lo realizado previo a su entrega.
- Es conveniente dar a conocer las fechas de los exámenes con antelación. Al igual que para el resto del alumnado, los exámenes o pruebas escritas finales o parciales no deberán ser los únicos instrumentos para evaluar a este alumnado; es necesario que la evaluación continua sea el procedimiento empleado, tal como lo recoge la normativa de evaluación en la enseñanza básica.

**DEMOSTRARLE QUE SE CONOCE SU SITUACIÓN Y QUE SE LE ESTÁ
INTENTANDO AYUDAR.
FOMENTAR LA TENACIDAD Y PERSEVERANCIA**



ALUMANDO TEL

La ASHA, 1993 (American Speech, Language and Hearing Association) define que el trastorno del lenguaje “consiste en el deterioro o el desarrollo deficiente de la comprensión y/o la utilización de un sistema de símbolos hablados, escritos y/ u otros. Estas alteraciones incluyen (1) la forma del lenguaje (fonología, morfología y sintaxis), (2) el contenido del lenguaje (semántica), y las funciones del lenguaje en la comunicación (pragmática) en cualquier combinación

” El desarrollo de estas habilidades psicolingüísticas repercute de manera significativa en el lenguaje y las habilidades de aprendizaje. Es común que estas habilidades se encuentren disminuidas en aquellos niños que presentan un trastorno del lenguaje, ya sea asociado a otra patología o de manera específica, como es el caso del Trastorno Específico del Lenguaje.

Tienen **también muchas dificultades atencionales**, especialmente en actividades con gran carga verbal.

Suelen tener **dificultades matemáticas**, que se pueden deber a su incapacidad para entender los enunciados de los problemas, que a veces convierten un simple problema matemático en un ejercicio de comprensión lectora.

Los alumnos con TEL **tienen graves problemas de relación social**. Por sus limitaciones en el lenguaje establecen menos contactos con sus compañeros y obtienen menos satisfacción cuando lo hacen, lo que entorpece su desarrollo social, tanto en el aula como en las interacciones libres que se dan en el patio u otros entornos (comedor, actividades extraescolares, etc.).

PAUTAS:

- Emplear apoyos visuales para compensar sus dificultades de comprensión.
- Trabajar nuevos conceptos con esquemas visuales, mapas conceptuales y murales interactivos y/o manipulativos como método de estimulación, evitando la sobrecarga visual, retirando los que ya no se emplean.
- Ubicar al alumno con TEL en un lugar donde mantenga contacto ocular continuo con el profesor y le permita contemplar toda el aula.
Es a través de la “vista” como los TEL comprenden y se comunican con su entorno.
- Reforzar las áreas en las cuales ellos se sientan cómodos y potenciarlas al máximo.
- Adaptar nuestro lenguaje:
 - Hablarle más despacio de lo habitual, sin romper la entonación y prosodia natural.»
 - Utilizar frases sencillas adaptadas a su nivel de producción y comprensión del lenguaje.
 - Evitar enunciados interrumpidos o desordenados.
- Evitar el lenguaje indirecto. Por ejemplo: hacer explícito en nuestro lenguaje que nos estamos dirigiendo a ellos “Juan vamos a la alfombra” en lugar de “todos a la alfombra”.
- No corregirle de forma directa (“así no se dice”)
- Adaptación en el formato de examen: preguntas cortas, test, relacionar conceptos e ideas



ADAPTACIONES PARA ALUMNADO CON SÍNDROME



DE ASPERGER

El Síndrome de Asperger es un trastorno Generalizado del Desarrollo que se caracteriza por una limitación significativa de las capacidades de relación social, el empleo peculiar del lenguaje, la alteración en los modelos de comunicación y la presencia de rituales y temas de interés absorbentes y limitados. Todo esto acompañado, en la mayoría de las ocasiones, de una inteligencia intacta o incluso en algunos casos, superior en uno o varios campos.

El estudiante con SA demuestra debilidades relativas en la **comprensión y el pensamiento abstracto**, así como en la **cognición social**. Por lo tanto, experimentan **algunos problemas** académicos, particularmente con la comprensión de la lectura, **solución de problemas, habilidades de organización, el desarrollo del concepto, y la fabricación de inferencias y de juicios**. Además, **tienen a menudo dificultad con flexibilidad cognoscitiva**. Su pensamiento tiende a ser rígido. (Attwood, 1998).

METODOLOGÍA

- Poner mucho **énfasis en el aspecto organizativo**.
- **Ubicación cerca del profesor** y junto a un compañero que se implique en ayudarlo.
- **Anticiparse a las novedades**. Es muy positivo llamar la atención con suficiente tiempo sobre los cambios de horario y sobre cualquier variación de la rutina.
- No suele recibir los mensajes y avisos que van dirigidos a toda la clase. Es preciso **repetirle el mensaje personalmente**.
- Su comprensión del mundo que lo rodea es literal. **Evitar frases ambiguas o metafóricas**. Si en la clase sus respuestas son demasiado cortas puede deberse a su interpretación literal de la pregunta.
- **Explicaciones reforzadas con apoyos visuales**: presentaciones en “Power point”, esquemas en la pizarra, dibujos...

TAREAS Y ACTIVIDADES ESCOLARES

- **Tiempo extra** para acabar las tareas.
- **Directrices breves, concisas, claras** y muy explícitas en cuanto a cómo realizar y presentar sus trabajos.
- Las **tareas deben ser divididas en unidades pequeñas** y debe ofrecérsele una ayuda y una reorientación constante.
- No dar por supuesto que han entendido algo, simplemente porque es capaz de repetir lo que ha oído; se le deben **ofrecer explicaciones adicionales** y tratar de simplificar los conceptos más abstractos de las lecciones.
- Suelen tener buen nivel lector, pero **en algunos casos su comprensión del lenguaje es pobre**. No hay que dar por sentado que entienden todo aquello que leen con tanta facilidad.
- **Evidenciar ante sus compañeros sus “puntos fuertes”**: memoria, grandes conocimientos sobre su tema de interés...-Ofrecer oportunidades para interactuar con sus iguales.



PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN

- **Instrumentos de evaluación adaptados** en cuanto a: formato, tipo de preguntas, redacción del enunciado, modalidad (oral o escrito) ...
- **Realizar preguntas cerradas en los exámenes** como los test de respuestas múltiples, ...
- Durante la realización de los exámenes, **asegurarse de que** el alumno **ha interpretado** correctamente **lo que se les pregunta**, si no fuera así, deben aclarárselo.
- Necesita **más tiempo** para hacer exámenes y ejercicios.



ADAPTACIONES PARA ALUMNADO CON DISCAPACIDAD AUDITIVA DA

Se considera que un alumno o alumna presenta Necesidades Educativas Especiales por «Discapacidad Auditiva (DA)» cuando existe sordera total o hipoacusia con una pérdida media entre ambos oídos superior a 20 decibelios y con un código comunicativo ausente o limitado en su lenguaje oral con desfase, tanto sea su sordera de trasmisión, neurosensorial o mixta.

CRITERIOS A TENER EN CUENTA PARA LA ATENCIÓN DEL ALUMNADO CON DA.

- Procurar **minimizar el ruido ambiental**, garantizando óptimos niveles de escucha.
- Se debe **situar** en el aula **de forma que pueda ver siempre la cara del docente** y la del compañero que habla.
- Conviene, además, que se sitúe **al lado de un compañero o compañera al que pueda preguntar** y que le pueda orientar en la actividad del aula.
- Es importante que los **compañeros y compañeras oyentes conozcan las repercusiones de la sordera** en relación a la comunicación y a la gestión de la información, con explicaciones adecuadas a su edad, y que sepan cómo han de dirigirse a sus coetáneos con discapacidad auditiva.
- Se debe hablar con **articulación clara, sin exagerar**, apoyándose de gestos naturales, favoreciendo la lectura labio-facial.
- Es preciso **comprobar sistemáticamente de manera visual** o verbal, que el alumno o la alumna **comprende las explicaciones**.
- Hay que dirigirse periódicamente al alumnado con discapacidad auditiva con la mirada mientras se habla, evitándose hablar de espaldas mientras se escribe en la pizarra, girarse hacia ella hablando, hablar con la mano sobre la boca, hablar mientras se pasea por el aula, etc. En resumen, **evitar el bloqueo del acceso visual a la cara del docente**.
- El profesorado debe remarcar las palabras claves de una explicación, oralmente y también por escrito en la pizarra; delimitar con pequeñas pausas temporales la separación entre diferentes ideas o cambios de temas.

INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN: asegurarnos que el escolar entiende los enunciados, **aclarando y adaptando el enunciado**, acompañando indicadores visuales y gráficos, etc.

- También se debe permitir un **margen mayor de tiempo** para realizar las pruebas y proponer preferentemente **pruebas de respuestas cortas cuando el tema lo permita, con enunciados concisos, de elección múltiple, de verdadero o falso, con frases enunciativas de forma directa**, etc.